



Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRACION 2862

"Decreto de la Dirección General  
Martín Miguel de Guemes  
1785 - Febrero - 1985"



BUENOS AIRES, 28 OCT 1985

VISTO el Expediente n° 44804/85 por el que se tramita la creación de un Colegio Nacional en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que es imperioso canalizar la creciente demanda de matrícula en el conurbano bonaerense y que para ello es imprescindible estructurar un servicio permanente a fin de atender esos requerimientos.

Que es prioridad de este Gobierno, reiteradamente expresada, la solución del problema educativo, promoviendo de este modo el bienestar general enunciado en el Preámbulo de la Constitución Nacional.

Que es de interés de la comunidad de Pontevedra la instalación de un colegio de nivel medio, según lo expresan las fuerzas vivas del lugar.

Que la Fundación "Almafuerte", según consta a fs.28 se hará cargo del local provisorio donde comenzará a funcionar el nuevo establecimiento.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Crear el Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de Pontevedra, partido de Merlo (Buenos Aires), bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Media, con la planta funcional que se acompaña en el Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- La Dirección Nacional de Educación Media, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, adoptarán las medidas necesarias para la organización del citado establecimiento.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la pre-

*[Handwritten signatures and initials]*

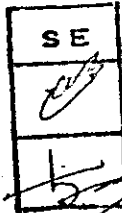


Ministerio de Educación y Justicia

11.-

sente Resolución será atendido con los créditos previstos por el Ministerio de Educación y Justicia, en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio de 1985.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a los organismos mencionados en el artículo 2º, cumplido, archívese.-



~~DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU~~  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N°

2882



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO I  
PLANTA FUNCIONAL

COLEGION NACIONAL Y SECCION COMERCIAL ANEXA DE PONTEVEDRA -  
PARTIDO DE MERLO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES -

<u>AÑO</u>	<u>DIVISIONES</u>	<u>Nº DE HORAS</u>
1º	4	136

- 1 Rector de 3ra.
  - 1 Secretario de 3ra.
  - 2 Preceptores
  - 1 Delegado de Administración
  - 1 Auxiliar Administrativo
  - 2 Servicios Generales.-
- 

*OK*  
*SA*